MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 20 de octubre de 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del **CD 12/2023 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS ID 435590** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 20 días del mes de octubre siendo las 07:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- **1)LA EMPRESA CASA XIOMI SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80107750-8.**
- **2) LA EMPRESA GSA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3.**
- **3) LA EMPRESA PROGEN S.A. CON RUC 80061627-8.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente mencionado más arriba.
Se constata que, el mismo cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente más arriba mencionado.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Repatriación.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 435590.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de octubre de 2023:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1)DOCUMENTOS	CASA XIOMI S.A.	ALAM IRIGOITIA	PROGEN S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aby. Richard Snieder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

Aby. Gustavo Ariel Viñas
Miembro del Comité de Evaluación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Richard Snader Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

METODO DE EVALUACIÒN

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente única la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	**CASA XIOMI S.A.**	**ALAM IRIGOITIA**	**PROGEN S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica

Documentos Sustanciales para Personas jurídicas	**CASA XIOMI S.A.**	**ALAM IRIGOITIA**	**PROGEN S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No aplica	Cumple

Abg. Gustavo Ariel Viñas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * Comité de Evaluación *

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

EN ESTE CASO NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PLANILLAS DE OFERTAS PRESENTADAS, NI SE REALIZARON CORRECCIONES ALGUNAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) LA EMPRESA CASA XIOMI SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80107750-8 Y CORREO (consultdys@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ítem	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Adquisición e Instalación de motobombas	Gs. 20.200.000

2) LA EMPRESA GSA DE ALAM IRIGOITIA CON RUC 5036780-3 Y CORREO (vitalagroparaguay@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ítem	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Adquisición e Instalación de motobombas	Gs. 22.000.000

3) LA EMPRESA PROGEN S.A. CON RUC 80061627-8 Y CORREO (progen.proveedores@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ítem	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Adquisición e Instalación de motobombas	Gs. 25.100.000

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Inet Viñas
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * Comité de Evaluación *

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

	CASA XIOMI S.A.	ALAM IRIGOITIA	PROGEN S.A.
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cena
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Ariel Viñes
Miembro del Comité de Evaluación

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	CASA XIOMI S.A.	ALAM IRIGOITIA	PROGEN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**CASA XIOMI S.A.**	**ALAM IRIGOITIA**	**PROGEN S.A.**
Margen de preferencia nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia local.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CASA XIOMI S.A.	**ALAM IRIGOITIA**	**PROGEN S.A.**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2020 2021 y 2022] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2020 ,2021,2022] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [,2020,2021,2022], no deberá ser negativo. B)Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los últimos 3 (tres) años.- c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los últimos 3(tres) años, d) Para de contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3(tres) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CASA XIOMI S.A.	ALAM IRIGOITIA	PROGEN S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 ,2021 ,2022 para contribuyentes mencionados mas arriba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 3 años, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 101 o 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Richard Snieder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

EXPERIENCIA REQUERIDA:

	CASA XIOMI S.A.	ALAM IRIGOITIA	PROGEN S.A.
Demostrar la experiencia en [la provisión requerida] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020,2021,2022] años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

	TECNO AMBIENTE S.A.	SANTIAGO GUERRERO	PROGEN S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Florencio Cardozo Cano

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nro. 12/2023 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS ID 435590 A LA EMPRESA CASA XIOMI SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80107750-8 Y CORREO (consultdys@gmail.com) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abg. Gustavo Ariel Yuñez
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
Comité de Evaluación

item	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS	Gs. 20.200.000

Es nuestro informe.

Abg. Gustavo Ariel Yuñez
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

Abg. Richard Snerder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación